

MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS
ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS DE LA SESION ORDINARIA
DEL DIA DOS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO
AL SER LAS DIECIOCHO HORAS
DIRECTORIO

Reg. Danilo Chavarría Velásquez
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. Marielos Marchena Hernández
SECRETARIA MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS

Reg. María Cristina Martínez Calero
Reg. Víctor Brenes Sibaja
Reg. Ana Margarita Sánchez Morales
Reg. Vicente Chavarría Alanis

Reg. Andrés A. Salguera Gutiérrez
Reg. Julia Madrigal Sibaja
Reg. Miguel Monge Morales
Reg. Víctor Espinoza Rivas

REGIDORES SUPLENTES

Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez

SINDICOS MUNICIPALES

Sind. Lidia Cabrales Ríos
Montano
Sind. Miguel Alvarado Arias
Sind. Félix Montes García
Sind. Eduardo González Sánchez
Zúñiga
Sind. Romelia Pérez Domínguez
Sind. Marta Iris Ugalde Méndez
Sind. Delfa Trejos Solano
Sind. Carmen Idaly Soto León

Sind. Néstor Sánchez

Sind. Adolfo Medrano Tenorio
Sind. Javier Solís Méndez
Sind. Eugenio Ramírez

Sind. Crisanta Rojas Zúñiga
Sind. Enock Murillo Briceño
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido
Sind. Bernabé Cruz Jiménez

FUNCIONARIO MUNICIPAL

Lic. Roy Cruz Araya, Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal.

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión al ser las 6:02 p.m., da lectura a la agenda.

- 1.-) Oración.
- 2.-) Lectura y Aprobación Actas Anteriores. (Se dispensan)
- 3.-) Lectura de Correspondencia Recibida.

Se incluye en la agenda Nombramientos en Comisión y Dictámenes en Comisión.

ARTICULO PRIMERO: ORACION DEL MUNICIPE

El Sr. Síndico Adolfo Medrano Tenorio procede con Oración.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES (SE DISPENSAN)

ARTICULO TERCERO: NOMBRAMIENTOS DEN COMISION

A--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales da los saludos y a la vez manifiesta, que este año compañeros sea provechoso para todos, que verdaderamente podamos trabajar de la mejor manera y poder contribuir con el desarrollo y el control del desarrollo de este Cantón, que nuestras mentes estén tan abiertas y tan lúcidas como para defender para luchar, proponer y discutir con la madurez suficiente y que los ataques personales no se den y que todos sea dentro del ámbito de la normalidad y una discusión fuerte aquí no significa que hay que hacer enemistades afuera, lo que aquí se hace aquí se queda y siempre va ser de nuestra parte de nuestra Fracción Partido Republicano va ser clara la intención de colaborar con el desarrollo y el control, con la madurez y sensatez vamos a tratar de trabajar en este 2018 y en este proceso electoral que se avecina.

Solicitar al Sr. Presidente Municipal se comisione al compañero Miguel Díaz Vega, que se encuentra en Chacarita en reuniones que tenía debidamente programadas, porque no contaba con que hoy había sesión y ya había unos compromisos adquiridos, yo dejé los míos pero Don Miguel Díaz no pudo dejar los suyos. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO POR CINCO VOTOS.** Voto negativo de la Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

B--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez da los saludos y en nombre del Partido Unidad Social Cristiana como Jefe de Fracción feliz año a todos y esperar que este año 2018 sea mejor que el 2017 en todos los sentidos, ustedes saben que soy un Regidor con objetividad de Gobernar por el Cantón.

Solicitarles se nombre en Comisión al Sr. Síndico Guillermo Ramírez Manzanares, quien se encuentra en Sardinal con el Comité de Deportes y en visita con el Sr. Alcalde que está en una gestión con el tema de la plaza de Sardinal. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO SEIS VOTOS.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

C--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez solicita se nombre en Comisión a la Sra. Reg. Esperanza Jiménez Badilla se encuentra reunida con la Asociación de Desarrollo de Bajo Caliente. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO SEIS VOTOS.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A--)ASUNTO: OFICIO MP-DP-OF-176-12-2017 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO - LICDA. MARILYN GUERRERO MOLINA - ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Conoce el Concejo Municipal oficio MP-DP-OF-176-12-2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, hace de conocimiento el calendario de fechas las cuales quedan sujetas a cumplimiento por los Concejos Municipales de Distrito (Cóbano, Monteverde, Paquera y Lepanto).

- 1.- Informes de Ejecución los primeros tres días del año (08 de enero del 2018).
- 2.- Responsables de la ejecución de metas PAO, a más tardar el 15 de enero 2018.
- 3.- Liquidación Presupuestaria y todos sus componentes, a más tardar el 26 de enero 2018.

Es necesario recordar el oficio N° 12666 de la Contraloría General de la República, Compromisos presupuestarios, el cual indica que si se toma la figura de Compromisos debe informarse a la Contraloría mediante formularios 4 y 5 a más tardar 15 días hábiles posterior al 31 de diciembre. Al mismo tiempo se recuerda que el Informe de Ejecución consolidado debe ser incluido en el SIPP a más tardar el 22 de enero del 2018.

En conocimiento de lo anterior se dispone tomar nota.

Se da un receso.
Se reinicia la Sesión.

El Sr. Reg. Presidente pone en propiedad a los Sres. Regidores Miguel Monge Morales, Víctor Espinoza Rivas y a la Sra. Ana Margarita Sánchez Morales.

B--)ASUNTO: OFICIO DMGMV-1805-2017 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA - SR. LUIS GUSTAVO MATA VEGA - MINISTRO

Se conoce oficio DMGMV-1805-2017 de fecha 07 de diciembre de 2017, donde se refiere al documento SM-862-11-2017 sobre acuerdo del Concejo Municipal en Pleno, sesión ordinaria N° 143 de fecha 20 de noviembre del 2017 y mediante el cual se "censura el acto violento con lo cual la Fuerza Pública y la Naval

agredieron a los Pescadores Artesanales del Golfo, quienes estaban defendiendo sus derechos" (sic).

A continuación se consigna al acta el documento y se dispone tomar nota.

C--)ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR EL EL SR. MILTON ARIAS SANCHEZ - HOTELERA ALAMAR S.A.

Se conoce solicitud de uso de suelo suscrita por el Sr. Miltón Arias Sánchez sobre un área de aproximadamente 35 metros por 50 metros frente al Hotel Alamar a partir del muro y hasta la línea de la marea alta.

Se consigna al acta el documento.

El Sr. Presidente manifiesta se debe solicitar las fechas porque recuerden que ahorita vienen los carnavales de Puntarenas, que digan si es para los tres meses de verano, no estamos diciendo que no solamente que aclaren las fechas porque se debe hacer con anticipación.

La Sra. Sindica Lidia Cabrales Ríos dice nosotros como Concejo de Distrito Primero no nos ha llegado esa solicitud.

D--)ASUNTO: RESOLUCION N° 2017019307 DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTIFICIA

Conoce el Concejo Municipal Resolución N° 2017019307 de las nueve horas treinta minutos del día 1° de diciembre de dos mil diecisiete, referente a Recurso de Amparo interpuesto por el Sr. Ronald Cruz Rodríguez, cédula de identidad número 6-208-035; contra la Municipalidad de Puntarenas y el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

A continuación se consigna el documento al acta y se dispone tomar nota.

E--)ASUNTO: ESCRITO DE LA JUNTA DE EDUCACION ESCUELA BARRIO SAN LUIS DE FRAY CASIANO - SR. FLORENCIO CORELLA CALVO - PRESIDENTE Y SEILYN PATRICIA VILLALOBOS - SECRETARIA

Conoce el Concejo Municipal escrito de fecha 20 de diciembre de 2017, donde solicitan el traspaso y segregación del área de la Escuela de San Luis de Fray Casiano que tiene las siguientes características ubicación Puntarenas Barrio San Luis Fray Casiano con una medida de tres mil ciento once metros con veintiún decímetros cuadrados según plano P-200786-2001 con linderos norte, sur, este y oeste con calle pública, este traspaso se solicita de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) al Concejo Municipal para que sea inscrito a nombre de la Escuela que representamos.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Licda. Sindy Méndez Notaria Municipal y al Sr. Alcalde Municipal para lo que corresponde.

F--)ASUNTO: ESCRITO SUSCRITO POR EL SR. RODRIGO ANCHIA CAMPOS

Se conoce escrito suscrito por el Sr. Rodrigo Anchía Campos vecino de la Montaña de Coyolito donde solicita ayuda para quitar dos árboles que están cerca de su casa y que atentan contra la vida de su familia, señalando que los árboles están ubicados cerca de una quebrada.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez manifiesta el Sr. Rodrigo Anchía es maestro y es un humilde muchacho de Coyolito, él me había invitado a ver y de verdad es mucho el riesgo su casa y la de su mamá, con estos tiempos a como han estado le da temor que ocurra una desgracia, yo le dije que mandara la nota como corresponde porque es un asunto de MINAET.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice que hay una Comisión de Ambiente que tiene que ver todo ese tipo de cosas, la Ley nos obliga a nosotros y ellos deben apersonarse o de oficio solicitarle al MINAET que es el ente rector.

El Sr. Presidente manifiesta bueno yo lo paso a la Comisión pero ojala no duren mucho yo estoy claro que aquí la cuestión es solidaria, bueno la Comisión lo pase a Minaet o al Alcalde si así lo creen conveniente.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales y al Sr. Alcalde Municipal en calidad de Presidente de la Comisión Local de Emergencia para que se resuelva y se informe al Concejo Municipal de las acciones.

G--)ASUNTO: ESCRITO SUSCRITO POR VECINOS URBANIZACION NANDAYURE ALAMEDA 1° Y 2° BARRANCA - CINDY MATARRITA MATARRITA - PRESIDENTE COMITE DE SEGURIDAD COMUNITARIA

Se conoce escrito suscrito por los vecinos de la Urbanización Nandayure Alameda 1° y 2° de Barranca y de fecha 25 de setiembre de 2017 donde solicitan permiso

uso de suelo de terreno municipal, donde se encuentra el parque infantil, dicho permiso es para la construcción de un pequeño puesto que será utilizado para realizar ventas de comida para llevar, la cual será preparada en los hogares de los miembros del Comité de Seguridad Comunitaria Los Almendros, utilizar este espacio para recaudar fondos que serán invertidos para realizar mejoras al parque infantil.

A continuación se consigna al acta el documento.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su análisis y brinde dictamen al Concejo Municipal.

H--)ASUNTO: OFICIO CMDCS 636-2017 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO SUSCRITO POR LA SRA. ROXANA LOBO GRANADOS - SECRETARIA

Conoce el Concejo Municipal oficio CMDCS-636-2017 de fecha 14 de diciembre de 2017 sobre transcripción de lo acordado por el Concejo Municipal de Cóbano, en su sesión ordinaria número 85-2017, artículo IV, inciso d, del día doce de diciembre del año dos mil diecisiete, a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo, que dice:

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido Resolución de la Intendencia a.i., Sr. Roberto Varela Ledezma del día doce de diciembre del 2017 con el propósito de que se autorice la aceptación de la declaratoria de calle pública que fue acordada por este Concejo Municipal de Distrito acordada en Sesión ordinaria número: 23-14, artículo VI, inciso b, del 17 de junio del 2014, el cual como único fin es dar acceso al terreno concesionado a favor de la sociedad **ARABIAN NIGHTS S.A.**, la cual cuenta con el aval del Instituto Costarricense de Turismo, sin embargo nunca se efectuó el traspaso de la porción de terreno de 341m² con dicho fin.

ACUERDO N° 5

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Trasladar esta recomendación de la Intendencia, al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas, a fin de que se proceda con el acto de la publicidad de esta calle, la cual tiene como único fin el dar acceso al terreno concesionado a favor de la Sociedad **ARABIAN NIGHTS S.A.**”

ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Sr. Lic. Roy Cruz Araya explica el antecedente es que anteriormente había llegado a este Concejo un expediente donde el Concejo Municipal de Cóbano solicitaba a este Concejo, que aprobara una calle pública la declarara de interés público, yo le contesté en su oportunidad que tenía que hacer una resolución administrativa donde indicaba que todos los requisitos legales se habían cumplido y que cual era la motivación por el cual estaba declarando la calle pública, me parece que el acuerdo dice que falta algún documento o algo así, ese fue el antecedente que se resolvió en su momento.

El Sr. Presidente indica se le está dando pase y si tiene que devolverlo lo haremos otra vez.

El Lic. Roy Cruz manifiesta que sería el segundo pase con relación a eso, pero está bien.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** al Lic. Roy Cruz Araya - Asesor Legal del Concejo Municipal para su análisis y criterio.

I--)ASUNTO: OFICIO MP-DC-OF-249-12-2017 SUSCRITO POR LA SRA. ANGIE MARIANA VEGA VARGAS - CONTADORA MUNICIPAL A.I.

Conoce el Concejo Municipal oficio MP-DC-OF-249-12-2017 de fecha 12 de diciembre de 2017 se refiere al acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 147 de fecha 04 de diciembre, referente a la solicitud del Alcalde Municipal según oficio MP-AM-OF-2425-12-2017 a realizar legalización de libros de actas en el cierre y apertura de los mismos, función que es única y exclusiva del Auditor.

A continuación se consigna el documento al acta.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas comenta creo que uno de los objetivos del 2018 es el nombramiento del Auditor, comentaba con algunos de los compañeros, uno ve en los periódicos que diferentes Municipalidades sacan el anuncio para recibir los currículos, que será lo que está pasando en esta Municipalidad con este tema, qué está esperando la Administración o el Concejo para solucionar este problema, no puede ser que una Municipalidad esté sin auditor, en donde está la traba para que no se saque a concurso, ya que sabemos que internamente o hay muy pocas personas que reúnen los requisitos, la experiencia y todo lo que se requiere para ser Auditor Municipal, o sea si no existe una persona en la Administración entonces pongamos tiempo y plazo para que se saque a concurso interno, que no nos lleve tres o cinco meses como tantas cosas que suceden en este Municipio, demos prontitud a esto porque urge.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice que este año sea de bendiciones y buena salud para todos, por ahí anda una moción que es importante que salga aprobada por unanimidad, pero además de eso lamentablemente esa moción es producto de que efectivamente la Administración no tiene interés yo siento que hay un interés orquestado de esa jerarquía que se maneja ahí para que esto siga entrabado, quedó claramente demostrado que el Auditor que nosotros tenemos o teníamos a nosotros como Concejo no nos facilitaba prácticamente nada, muy poco o sea las broncas que le correspondían a él y venía a este Concejo cómo ustedes y como dijo la Contralora la última vez que fuimos el Auditor sin ni siquiera muchas veces poner de conocimiento al Concejo denuncia penalmente, para eso es el Auditor y está autorizado por la Contraloría.

Pero si comparto la inquietud del compañero, porque me parece que ya es hora, lamentablemente el Sr. Alcalde no está, ya es hora que nosotros por lo menos este mes definamos muy bien las pautas, ahí hay un entrabamiento de que el procedimiento para nombrar el nuevo Auditor no se de en este Concejo, esa información la tengo bien clara yo ahí adentro.

El Sr. Víctor Brenes Sibaja expresa sumarme también al saludo de nuevo año para todos y todas con el cariño que siempre hemos tenido, en estas épocas me parece muy importante la salud y de alguna forma la prosperidad para este nuevo año, dicho esto me parece a mí que abordar el tema que hemos dicho sobre la auditoría es una de las prioridades que debemos tener, cuando Vicente Chavarría habla sobre las situaciones que se están dando con esto, le suena a uno así ¿qué será lo que está pasando? Sin embargo la Contadora dentro del Manual que nosotros tenemos como Contadores Privados no tenemos esa relación a cargo, si existe la teoría y el ordenamiento de la Tenería de Libros, pero es otra cosa en sí, pero me parece que de alguna forma ella tiene razón, para decir las cosas que está diciendo.

Yo me inclino más en resolver las cosas como se debe y en forma definitiva, creo que esta Administración desde que se declaró en vacaciones ya debía haber tirado estas cosas el mismo día sobre todo después que renunció el Auditor del recargo que tenía, y desde se debió haber dado esa Licitación, me parece a mí que debemos entrarle fuerte sobre ese tema y tratar de solucionar las cosas que se están dando, ni para uno ni para otro estamos en campaña política y el no tener Auditor esa sería una situación que podría verse desde ese punto de vista, no solo para el partido de gobierno sino para los demás partidos, en esto me parece a mí que es importante visualizar una situación correcta de las cosas que tenemos hacer dentro del orden como corresponde, con todo respeto los insto a que nos pongamos a hacer esto y solucionar esta situación de la Auditoría.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta el Artículo 52 del Código Municipal por lo menos a mí me aclara sobre los asuntos de lo que pueda o no pueda el Contador y en este momento coyuntural la Municipalidad se encuentra sin Auditor, con mucho más razón en ausencia del Auditor la figura del Contador es la que toma posesión en una Administración Municipal, la muchacha dice que ella no cumple con los requisitos que no es contadora pública pero voy hilando más delgado; este es un problema institucional, hay gente que está en muchos puestos y le puedo mencionar dos o tres y que ejercen los puestos y se les paga como tales, en estos momentos la Señora dice que es contadora privada y no pública que no tiene fe pública, pero el artículo 52 es muy claro donde dice:

“...según el artículo anterior todas las municipalidades nombran un auditor o contador quienes ejercerán funciones de vigilancia sobre la ejecución de los servicios de las obras de gobierno y presupuesto...”

Dice que ambos y ella aduce que no puede porque es contadora privada, entonces ella se mete por ese portillo, este es un problema de la organización municipal, que dicha que este año si Dios quiere vamos a trabajar en la reestructuración porque si vamos a revisar tengo entendido si a la fecha no ha corregido, el Sr. Mauricio Gutiérrez cuando lo nombran Director en esa plaza él no tiene los requisitos y algunos otros más, por ejemplo cuando se nombran las dos abogadas de la Auditoría dice que una profesional en ciencias sociales y meten dos abogadas y en la Auditoría para que ocupamos abogadas si esta Municipalidad tiene el Departamento de Servicios Jurídicos, si la Auditoría ocupara una opinión jurídica lo tiene que hacer a través del Departamento de Servicios Jurídicos.

Yo hago esta relación de hechos, porque una de las cosas que dice que se niega o sea por lo menos no puede colaborar y que hagamos la consulta porque ella no tiene fe pública y que además tiene que revisar, esto es y si revisan el Manual Descriptivo de Puestos, las descripciones de los puestos están totalmente abiertas para que se meta cualquiera y aquí tengo el expediente, los requisitos del Auditor dicen lo siguiente:

Educación formal, licenciatura en una carrera atinente al cargo a desempeñar ¿a cuál? tiene que decir un contador público, experiencia poseer de tres a cuatro

años en experiencia de labores profesionales relacionadas con el cargo, de 1 a 2 años de experiencia en supervisión de labores profesionales relacionadas al cargo, requisitos legales incorporado al Colegio Profesional respectivo ¿a cuál?, o sea son ventanas así grandes por donde se nos ha metido la gente, por eso tenemos en esa municipalidad trajés a la medida.

Compañeros es urgente que entremos a la reestructuración, porque así como este ejemplo les voy a decir que hay un montón y les hablo del Director cuando se nombró no cumplía los requisitos, les hablo de algunos otros puestos que son jefaturas que no cumplen con los requisitos que les dejan ventanas como éstas “afines” o “atinentes”, a mi me parece que en este momento que no hay Auditor del todo porque ya él pidió unas vacaciones y hoy en las redes sociales anuncia con bombos y platillos que ya está nombrado por la Contraloría, aquí la Comisión que hoy estamos Vicente Chavarría y yo y el otro es Don Raúl Quesada, ya tenemos un dictamen que le pedimos a la Presidencia que ahora lo conozca, porque aquí hay una serie de cosas y nadie dice nada, el problema es cuando uno dice la gente o este es revoltoso habla pajas, es que las cosas hay que llamarlas por su nombre, este Manual Descriptivo lo hizo dos administraciones anteriores para hacer unos ventanales, oiga lo que dice aquí:

“Características personales deseables, actitud positiva al cambio y capacidad de negociación en la toma de decisiones”

Compañeros a mi me parece que debemos entrarle duro a la reestructuración y los puestos de Dirección y demás puestos deben de revisarse urgentemente, no es que no haya gente de calidad en el Municipio sub-utilizada unos por allá y otros por acá, pero sencillamente tenemos a gente que se gana un montón de plata que no hacen lo que corresponde y favorecidos por este Manual.

Después respecto a la Contadora podemos hacer la consulta a la Contraloría, esto dura un montón y me parece que el acuerdo que se tomó le daba la suficiente potestad al Sr. Alcalde a instruirle a ella para que lo hiciera, el mandar esa nota me parece que es una zafada de tabla de la Administración, hay plazas como dice ella cuanto tiene de estar interina en esa plaza bueno no ha renunciado la Sra. Luz Marina Jiménez, pero si hay que hacer una consulta que se la lleve ella porque considero que ya el Concejo tomó el acuerdo necesario y el Alcalde lo que le toca es resolver e informar al Concejo, más bien es pedir que al Alcalde nos informe qué ha sucedido con eso.

El Lic. Roy Cruz Araya dice efectivamente el Concejo ya tomó el acuerdo donde se giraba instrucciones a la Contadora de legitimar los libros, no entiendo porque ahora viene de nuevo para que el Concejo otra vez reitere el acuerdo, ella es la encargada de toda la contabilidad municipal y que dentro de los requisitos no se específicamente cuales serán pero si tiene potestades en lo grande también puede en lo pequeño y eso de legitimar los libros no creo que sea algo tan complicado.

Una vez conocido y deliberado sobre este documento se dispone tomar nota del mismo y que se le indique al Sr. Alcalde que por favor ponga en vigencia el acuerdo que tomó el Concejo de que ella tiene que abrir y cerrar los libros.

Se solicita alterar el orden del día para conocer moción, teníamos una duda con base a la Sesión de hoy porque hay un acuerdo municipal que se iba a celebrar de este sábado en ocho, pero al no haber salido publicado en la Gaceta aparentemente el acuerdo no tiene eficacia pero por aquello mejor de cuidarnos en salud, hicimos una moción.

Se somete a votación la alteración del orden del día para conocer la moción, esta es **APROBADA UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES

A--)ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES DANILO CHAVARRÍA VELÁSQUEZ, ANDRES SALGUERA GUTIÉRREZ Y MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO.

CONSIDERANDO:

- 1) Que en la Sesión Ordinaria Nro. 147 del día 4 de diciembre de 2017 en su Artículo 6° Inciso A., se acordó trasladar la Sesión Ordinaria del 2 de enero de 2018, para el sábado 13 de enero del 2018 en un horario de 9:00 a.m. 12:30 m.d.
- 2) Que el cambio de horario se envió a publicar en el Diario Oficial La Gaceta.
- 3) Que según conversación telefónica entre el Asesor Legal del Concejo Municipal y el Señor Proveedor Municipal indica, que la publicación se canceló en fecha 5 de diciembre de 2017.
- 4) Siendo que a la fecha el acuerdo municipal que modificaba el horario de la Sesión del 2 de enero de 2018 no fue publicado en tiempo.
- 5) Que existiendo un acuerdo municipal según Sesión Ordinaria Nro. 211 del 18 de julio de 2008 Artículo 6° Inciso C., en donde se indica que cuando una Sesión Ordinaria coincida en un día feriado, la misma se traslada al día siguiente hábil.

MOCIONAMOS:

- 1) Para que este Concejo Municipal aclare a los Ciudadanos del Cantón Primero de la Provincia de Puntarenas, que en virtud de la no publicación en el Diario Oficial La Gaceta, de la modificación del horario de la Sesión del 2 de enero de 2018.
- 2) Se acuerde dejar sin efecto la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, según el acuerdo del día 4 de diciembre de 2017, en razón de que no fue publicado en tiempo.

- 3) Que se autorice al Proveedor Municipal a publicar en el Diario Oficial La Gaceta el presente acuerdo de aclaración de modificación del horario.
- 4) Que la presente Sesión se realiza en virtud de lo acordado en la Sesión Ordinaria Nro. 211 del 18 de julio de 2008 Artículo 6° Inciso C., donde se acordó que cuando una Sesión Ordinaria coincida un día feriado por Ley la misma se traslada al día hábil siguiente.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice mandar a publicar eso no procede, porque nos estamos acogiendo a una publicación que si está hecha y dice que cuando las sesiones caen en un día feriado se habilita el día siguiente hábil, entonces para no mandar a publicar eso y gastar, ahí lo que dice es que se anula la publicación así que con solo eso.

El Sr. Presidente dice usted tiene razón en algo que dice se acuerde dejar sin efecto la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, pero creo que no solo debe constar aquí debe alguien de ir con este acuerdo presentarlo para que no lo publiquen en la Gaceta, el problema es que si la publican en la Gaceta y alguna persona trae ese día un documento con un asunto importante entonces puede haber problemas.

Que se instruya al Proveedor para que el día 8 de enero que abren la Imprenta Nacional con base en este acuerdo se les diga que ya no publiquen ese acuerdo.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal y esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

ARTICULO SEXTO: DICTAMENES DE COMISION

A--)ASUNTO: OFICIO MP-AL-CM--OF-01-01-2018 SUSCRITO POR LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL - DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL ATENDER SITUACIÓN BALNEARIO MUNICIPAL

En atención y respuesta a la Fórmula de Pase Nro. 316 de fecha 19 de diciembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nro. 151 del día 18 de diciembre de 2017 en su Artículo 3° Inciso B.

La Fórmula de Pase se refiere a oficio MP-AM-OF-2518-12-2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, que corresponden a expediente administrativo original que consta de 157 folios y dos ampos conformados por 986 folios del tomo uno va del folio 001 al 427 y tomo 2 del 428 al 986 con las conclusiones finales del Órgano Director que investigó incumplimiento contractual que se le imputa a la compañía Grupo Gastronómico La Herradura S.A., en la administración del Balneario Municipal de Puntarenas.

Esta Asesoría una vez analizado el estudio presentado por el Órgano Director integrado por los Sres. Wilberth Matarrita Ruiz, Departamento de Servicios Informáticos, Licda. Cindy Méndez Chacón, Notario de Valoración y Catastro, Juan Carlos Chamorro Arguedas, Administrador del Cementerio Municipal.

RECOMENDACIONES AL CONCEJO MUNICIPAL

1.-) Avalar el por tanto de la Resolución emitida por el Órgano Director integrado por los Funcionarios Municipales Wilberth Matarrita Ruiz, Licda. Cindy Méndez Chacón y Juan Carlos Chamorro Arguedas.

2.-) Se le autorice al Alcalde Municipal ejecutar en forma expedita el por tanto de las resoluciones emitidas por el Órgano Director.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes las recomendaciones del dictamen vertido por la Comisión Especial nombrada para la situación del Balneario Municipal emitidas en el oficio de la Asesoría Legal del Concejo Municipal MP-AL-CM-OF-01-01-2017 de fecha 2 de enero de 2018. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Que se ejecute de forma inmediata.

El Lic. Roy Cruz Araya dice estamos hablando de 986 folios el por tanto que hace el Órgano Director es bastante extenso y no puedo entrar a diferir en cuanto a las recomendaciones que ellos realizan tengo que dejarlo así simplemente se revisó la parte de la legalidad si se cumplió con los plazos establecidos entonces estoy recomendando que se acoja el por tanto que emite el Órgano Director, para que se ejecute de forma inmediata el acuerdo.

B--)ASUNTO: DICTAMEN COMISION ESPECIAL NOMBRADA PARA ATENCIÓN PROBLEMÁTICA DE ISLA DE CHIRA - FIRMAN LOS SRES. REGIDORES MIGUEL MONGE MORALES, VICTOR ESPINOZA RIVAS, ANDRÉS SALGUERA GUTIÉRREZ Y EL SR. SINDICO FÉLIX MONTES GARCÍA. Dice:

Reunidos en el Salón de Sesiones los miembros de la Comisión Especial nombrada para la atención de la problemática de Isla de Chira, el día 2 de enero de 2018 al ser las cinco de la tarde, esta Comisión concedora del acuerdo municipal de la Sesión Extraordinaria Nro. 150 del 13 de diciembre de 2017 en su Artículo 7° Inciso A., donde se autoriza al Alcalde Municipal a firmar convenio con la Universidad de Costa Rica - LANAMME y que la Universidad ya realizó pruebas de laboratorio a los diferentes materiales de los tajos que se encuentran en la Isla de Chira con la finalidad de conocer sus capacidades y usos en cuanto la resistencia.

Así las cosas se **RECOMIENDA:** Al Concejo Municipal autorizar a la Administración Municipal o a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que realice modificación presupuestaria y así pueda cumplir con el pago a la Universidad de Costa Rica por las pruebas de laboratorio.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el dictamen vertido por la Comisión Especial nombrada para la atención de la problemática de Isla de Chira en su recomendación. Votación al acuerdo tomado

este es **APROBADO UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

C--)ASUNTO: DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR (A) INTERNO (A) DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS FIRMAN LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES MIGUEL MONGE MORALES Y VICENTE CHAVARRÍA ALANIS.

- 1) Que según acuerdo de la Sesión Ordinaria Nro. 143 del 20 de noviembre de 2017 en su Artículo 5° Inciso C., mismo que se notificó en la Oficina del Alcalde Municipal y el Departamento de Recursos Humanos el día 22 de noviembre de 2017, en lo que interesa los puntos 1, 2, 3 y 4 la Administración Municipal como un todo hace caso omiso.
- 2) Por lo que este Concejo Municipal conecedor de la Ley 8292 y de la importancia del Control Interno, se le solicita a la Administración Municipal que en el plazo de tres días improrrogables informe las acciones llevadas a cabo tendientes al cumplimiento de lo acordado por este Concejo Municipal, además nos informe sobre las vacaciones del Sr. Luis Gamboa Cabezas, cuando finalizan en un plazo de tres días.
- 3) Así las cosas el Departamento de Recursos Humanos informe sobre las economías a la fecha por no tener nombrado Auditor Interno en esta Municipalidad.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta básicamente lo que estábamos discutiendo anteriormente se tomó un acuerdo en esa sesión y la Administración no ha hecho nada sobre los puntos 1,2,3,4 que tiene relevancia, uno es que nos indicara sobre el dinero para nombrar un Auditor para cubrir el tiempo que no estaba el Sr. Luis Gamboa, lo otro es sobre las economías cuanto hay de eso para ver que disponemos.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes las recomendaciones del dictamen vertido por la Comisión Especial para el nombramiento del Auditor (a) Interno (a) de la Municipalidad de Puntarenas. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO POR OCHO VOTOS.** Un voto negativo de la Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR OCHO VOTOS.**

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS
SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL**

**REG. DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. MARIELOS MARCHENA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

MMH/lzs.*